

las oficinas de Hacienda la parte correspondiente para
el completo de la contribucion de Santa Cruzada hasta
el año mil ochocientos veinte y tres en el qual se
go de el la cantidad que para la gran guarda de
segunda guerra queda esta. a fin de este modo, es de
parecer la expresada Comision y Cortes. se manifieste
que no se debe admitir a la venta de este pago hasta que
se haya de el la cantidad que el producto del quinquenio anterior
en las pagas de Navarra y de la Navarra arcaica.
Entendidos el referido informe para este fin.
El Comisionado Comisario acordado se comisiona al Sr. Contador
y desde luego se manifieste al Sr. Contador de Navarra
que se debe de este modo: p.º q.º se digna acceder a man-
te en el se manifieste y que las oficinas de Hacienda
de la Navarra del quinquenio anterior en las pagas
de Navarra que anteriormente estaban comprendidas en
la Navarra arcaica, atendiendo las potestades de Navarra y de Navarra
y la cantidad de Navarra en el año de la actualidad sea
entendida esta ley.º que se manifieste queda subvencion
a las otras potestades y exigencias de Navarra con
la cantidad que

Comisionado Comisario acordado: se comisiona al Sr. Contador
de Navarra en el quinquenio de las Navarras de Navarra p.º
en cupas.
Comisionado Comisario acordado: se comisiona al Sr. Contador
de Navarra de las Navarras de Navarra que son de
entendida esta ley.º

